

EXPEDIENTE N° (2502181)

FECHA: 16/12/2016

INFORME FINAL PARA LA OBTENCIÓN DEL SELLO EURO-INF

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Ingeniería Informática en Tecnologías de la Información
Universidad (es)	Universidad Miguel Hernández de Elche
Centro/s donde se imparte	Escuela Politécnica Superior de Elche
Menciones / Especialidades	
Modalidad (es) en la que se imparte el título en el centro. En su caso, modalidad en la que se imparte las distintas menciones / especialidades del título.	Presencial

El sello EURO-INF es un certificado concedido a una universidad en relación con un título de informática de grado o máster evaluado respecto a estándares de calidad, relevancia, transparencia, reconocimiento y movilidad contemplados en el Espacio Europeo de Educación Superior.

Se presenta a continuación el **Informe Final sobre la obtención del sello**, elaborado por la Comisión de Acreditación EURO-INF tras el análisis del informe de la renovación de la acreditación, el informe realizado por un panel de expertos en la visita al centro universitario donde se imparte este Título, junto con el análisis de la autoevaluación realizada por la universidad, el estudio de las evidencias, y otra documentación asociada al título. Asimismo, en el caso de que la Universidad haya presentado alegaciones / plan de mejoras previas a este informe, se han tenido en cuenta de cara a la emisión de este informe.

Este informe además de incluir la decisión final sobre la obtención del sello EURO-INF, incluye el periodo de validez de esta certificación y, en su caso, las prescripciones a cumplir en el plazo que se determinen. En el caso de que el resultado de este informe sea obtención del sello con prescripciones, la Universidad deberá aceptarlas formalmente y aportar en el plazo de un mes un plan de actuación para el logro de las mismas en tiempo y forma.

En todo caso la universidad podrá apelar la decisión final del sello en un plazo máximo de 30 días.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN

DIMENSIÓN 1. LA GESTIÓN DEL TÍTULO

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

Estándar:

El programa formativo está actualizado y se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y / o sus posteriores modificaciones.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La implantación del plan de estudios se ha realizado conforme a la memoria verificada en lo referente a estructura del plan de estudios, metodologías docentes y sistemas de evaluación.

No obstante, aunque según la memoria verificada deberían ofertarse 32 ECTS en asignaturas optativas, el plan de estudios incluye una optatividad de 18 ECTS, ya que sólo se han implantado tres asignaturas optativas (de 6 ECTS cada una). Esto elimina la posibilidad de seleccionar asignaturas optativas a aquellos estudiantes que no realicen prácticas en empresas. Por tanto, existe margen de mejora en el incremento de la oferta de asignaturas optativas que puedan realizar los estudiantes.

El perfil de egreso es relevante y está actualizado, aunque no existe un procedimiento sistemático de revisión. En él se ha evidenciado que, a pesar de tratarse de un título con especialización en Tecnologías de la Información, está muy focalizado a desarrollo de Software. Por ello, existe margen de mejora en el ajuste del perfil de egreso respecto de un título especializado en Tecnologías de la Información.

Aunque en la memoria de verificada se especifica un procedimiento de coordinación, éste no es totalmente sistemático ni efectivo, lo que da lugar a la existencia de incoherencias en la secuenciación de algunos contenidos. Tampoco lo es el procedimiento de control de la carga de trabajo de los estudiantes, para reducir la aparición de picos de trabajos. Ello da lugar a que exista un margen de mejora en la definición e implementación de los procedimientos sistemáticos de coordinación.

Los criterios de admisión son públicos, no obstante en el último curso académico no se ha respetado el número máximo de estudiantes de nuevo ingreso indicado en la memoria verificada.

La normativa de progreso y permanencia se aplica adecuadamente y la de reconocimiento y transferencia se aplican correctamente desde el punto de vista administrativo, pero no se describen las condiciones de experiencia profesional para el reconocimiento. Ello provoca que se reconozcan créditos sólo en función de la categoría laboral y de los años de experiencia laboral en Informática, sin considerar las competencias realmente adquiridas por el solicitante en su etapa laboral. Por tanto, existe un margen de mejora en la aplicación de este procedimiento, en lo relativo a la evaluación de las competencias adquiridas por el solicitante en su vida laboral y su relación con las del título.

Por todo lo señalado previamente, se considera necesario el establecimiento de las siguientes recomendaciones y prescripción que se señalan a continuación:

Recomendación:

-Se recomienda incrementar la optatividad del plan de estudios implantado, de acuerdo con la memoria verificada.

- Se recomienda establecer un procedimiento sistemático de revisión del perfil de egreso en el que participen grupos de interés relacionados (por ejemplo, empleadores y/o colegios profesionales).
- Se recomienda mejorar los procedimientos de coordinación de tal forma que sean más sistemáticos y efectivos.

Prescripción:

- Revisar la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos respecto a la experiencia profesional, de tal forma que en ese reconocimiento se consideren las competencias adquiridas por el estudiante en su etapa laboral, en base al procedimiento planteado en la alegación presentada al informe provisional previo del sello EURO-INF comunicado a la universidad, procediendo a su formalización y estableciendo los mecanismos de control por parte de la Escuela Superior Politécnica de Elche que aseguren su cumplimiento, tal y como se plantea.

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

Estándar:

La institución dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés las características del programa y de los procesos que garantizan su calidad.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

A través de la página web de la Universidad, del Centro y del Grado se proporciona la información oficial del título. También existe un enlace que lleva a la página del servicio de planificación y calidad de la Universidad, en la que se proporciona información sobre el Sistema de Garantía Interna de Calidad de la Universidad, pero no se observan la existencia de datos específicos del título, de libre acceso.

En la página web del título se proporciona información sobre la estructura del plan de estudios, asignaturas, competencias a adquirir por el estudiante, perfil de egreso, posibles salidas profesionales, etc. La información es completa, pero existe cierta confusión pues continúa informándose que el Grado se imparte en el campus de Orihuela. También se proporciona información de utilidad para estudiantes con necesidades educativas especiales.

Toda la información del plan de estudios, competencias, estructura, materias y asignaturas, etc., está publicada y bien organizada, correspondiéndose con lo indicado en la memoria verificada. También se difunden los horarios y fechas de exámenes. Se proporciona acceso a las principales normativas de la Universidad relacionadas con los estudiantes.

La mayoría de la información solo se encuentra disponible en castellano, lo que supone una dificultad para estudiantes internacionales. Esto ya fue indicado en el informe de seguimiento de *Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (AVAP)* de 2013.

La información de utilidad para los estudiantes matriculados es completa, disponiéndose de las guías docentes, horarios de clases y tutorías, contenidos, fechas de exámenes, etc. Respecto a las guías docentes, para cada asignatura se indican sus datos generales, una breve descripción, profesores que la imparten, interés profesional, competencias que profesionales, resultados e aprendizaje, contenidos, bibliografía, recursos software (en su caso), metodología y criterios de evaluación.

CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

Estándar:

La institución dispone de un sistema de garantía interna de la calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la calidad y la mejora continua de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La Universidad dispone de un Sistema de Garantía Interna de Calidad desarrollado en 2009 según el programa AUDIT de ANECA, que es gestionado por el Servicio de Calidad. Con objeto de gestionar los sistemas de garantía de calidad de los títulos, se dispone de un portal de acreditación, en el que se recoge toda la información relevante relacionada con el SGIC. A nivel del título existe una Comisión de Garantía de Calidad que es la responsable de realizar el seguimiento de los procesos en el contexto del título y de proponer el plan de mejoras al Consejo de Grado.

Cada año se realiza un plan de mejoras, pero se observa que existen actuaciones que figuran reiteradamente todos los años, a pesar de que se indica que el anterior tuvo un nivel de cumplimiento del 100%.

Tanto en los informes de verificación de ANECA de 2010, 2012 y 2013, como en el informe de seguimiento de AVAP de 2013 se recogen recomendaciones, que en líneas generales se van atendiendo.

En general, el SGIC genera información adecuada sobre el título y en algunos casos se ha utilizado para definir propuestas de mejora.

Después de las audiencias mantenidas a los diferentes colectivos implicados en el título, se evidencia cierta carencia en la formalización del SGIC y en la implementación de algunos procedimientos, en concreto en la recogida de información y realización de encuestas a los agentes implicados en el título, así como la ausencia de informe de prácticas en empresas que permita valorar las competencias adquiridas por los estudiantes.

Por todo lo señalado previamente, se considera necesario el establecimiento de la recomendación que se señala a continuación:

Recomendación:

-Se recomienda formalizar la recogida de información y la realización de encuestas de los agentes implicados con el fin de facilitar la evaluación y mejora de la calidad del proceso de enseñanza-aprendizaje.

DIMENSIÓN 2. RECURSOS

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

Estándar:

El personal académico que imparte docencia es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del título y el número de estudiantes.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El personal académico adscrito al título es adecuado al nivel académico, la naturaleza y las competencias del título.

En el curso 2015/2016 la plantilla es de 32 profesores, uno de ellos es Catedrático y 5 son Titulares de Universidad, que suman 18 sexenios entre todo el profesorado que imparte el título.

No obstante, existe margen de mejora en lo relativo al porcentaje de profesores permanentes en el área de *Lenguajes y Sistemas Informáticos (50%)*, en la implantación del área de *Ciencia de la Computación e Inteligencia Artificial* y en el incremento de profesores acreditados a Catedráticos y Titulares de Universidad en las áreas clave de Informática.

Aunque la UMH tiene implantado desde 2013 el programa DOCENTIA, verificado por la ANECA, la proporción de profesores evaluados es baja.

También resulta mejorable la implicación de la plantilla en las actividades de innovación, participación en contratos de I+D+i con empresas, formación y movilidad; lo que incrementaría su nivel de actualización técnica y profesional.

CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Estándar:

El personal de apoyo, los recursos materiales y los servicios puestos a disposición del desarrollo del título son los adecuados en función de la naturaleza, modalidad del título, número de estudiantes matriculados y competencias a adquirir por los mismos.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

De acuerdo con las evidencias obtenidas, el personal de apoyo a la docencia es suficiente y adecuado para las necesidades del Grado. Del mismo modo, en las audiencias con los profesores y estudiantes se ha evidenciado que la satisfacción de estos colectivos con el trabajo realizado es alta.

Los recursos materiales de la Escuela Politécnica Superior de Elche, se adecuan a las necesidades de la organización docente del programa formativo, a la metodología utilizada y al tamaño medio del grupo. Las aulas y laboratorios son adecuados para la impartición de las enseñanzas. Además, el entorno del campus facilita el desarrollo de las actividades docentes conjuntamente con la utilización de los servicios complementarios de biblioteca. En las audiencias con los estudiantes y profesores se ha evidenciado que existe una satisfacción general de ambos colectivos con los recursos (aulas, laboratorios, infraestructuras).

El título cuenta con un curso de adaptación que se ha impartido en 2013/14 y 2014/15 en modalidad semipresencial. Aunque la Universidad pone a disposición de los estudiantes y profesorado los medios suficientes para poder dar soporte a la docencia virtual, se ha evidenciado que existe margen de mejora en la adecuación del enfoque metodológico a una correcta impartición de este curso en lo relativo a las actividades no presenciales.

Los servicios de apoyo y orientación son suficientes y adecuados para el correcto desarrollo del título. Los estudiantes y profesores están en general satisfechos con ellos.

Respecto a las prácticas en empresas, existe un espacio de mejora en los mecanismos de control sobre el grado de adecuación de las prácticas a la adquisición de competencias asociadas a la materia "competencias transversales y profesionales". No consta que se realice la memoria final de prácticas que indica el RD 592/2014 y además es posible realizarlas en primer curso, antes de que el estudiante haya adquirido la mayoría de competencias del título. Además, en el informe de verificación de 2012 se incluye una recomendación relacionada con la realización de prácticas en empresas, en el sentido de que no se hagan antes de

haber obtenido al menos 120 ECTS, y durante la visita se ha verificado que no se ha atendido.

Por todo lo señalado previamente, se considera necesario el establecimiento de la prescripción que se señala a continuación:

Prescripción:

- Establecer mecanismos de control sobre el grado de adecuación de las prácticas en empresa a la adquisición de las competencias asociadas a éstas y que se atienda la recomendación a este respecto emitida en el informe de verificación del título en el año 2012, en base al procedimiento planteado en la alegación presentada al informe provisional previo del sello EURO-INF comunicado a la universidad, procediendo a su formalización y estableciendo los mecanismos de control por parte de la Escuela Superior Politécnica de Elche que aseguren su cumplimiento, tal y como se plantea.

DIMENSIÓN 3. RESULTADOS

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Estándar:

Los resultados de aprendizaje alcanzados por los titulados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel del MECES (Marco Español de Cualificaciones para la Educación Superior) de la titulación.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Una vez analizadas las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación descritos en las guías docentes de todas las asignaturas que componen el plan de estudios, junto a la información obtenida de los exámenes, trabajos fin de grado y la proporcionada por los diferentes colectivos implicados en el título (mediante encuestas y entrevistas), se observa que éstas se ajustan en general al objetivo de la adquisición de los resultados de aprendizaje previstos en el título, ya que las competencias que define el título se alcanzan, con excepción de las CG8, CE8, CE9, CE10, CE24, CE26 y CE28, que se consiguen parcialmente. El título está orientado al desarrollo software, tratando con menos profundidad lo relativo a la integración de hardware/redes, que está recogido principalmente en las competencias CG8, CE8, CE26 y CE28. Lo mismo ocurre con las competencias más relacionadas con las técnicas de negociación, liderazgo y habilidades de comunicación (CE9), normativa, legislación y profesión (CE10, CE24). Estas competencias podrían ser reforzadas con los créditos optativos pendientes de implantar.

Los trabajos fin de grado, abordaban correctamente los objetivos planteados en el plan de estudios, aunque las temáticas están orientadas al desarrollo software. La metodología usada en los trabajos fin de grado permite que los resultados de aprendizaje alcanzados por los egresados son coherentes con el perfil de egreso y se corresponden con el nivel de Grado de MECES.

No obstante, por lo señalado previamente, se considera necesario el establecimiento de la recomendación que se señala a continuación:

Recomendación:

Se recomienda reforzar la adquisición de las competencias CG8, CE8, CE9, CE10, CE24, CE26 y CE28.

CRITERIO 7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Estándar:

Los resultados de los indicadores del programa formativo son congruentes con el diseño, la gestión y los recursos puestos a disposición del título y satisfacen las demandas sociales de su entorno.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

El número de estudiantes de nuevo ingreso en los últimos cuatro años ha sido de 21, 53, 33 y 34, siendo inferior al máximo indicado en la memoria verificada (50), pero en el curso actual (2015/16) hay 63 estudiantes de nuevo ingreso, que sí supera al máximo establecido, sin que existan evidencias de que se hayan aplicado los criterios de admisión.

Los resultados de los indicadores del programa formativo son adecuados teniendo en cuenta el diseño, gestión y recursos puestos a disposición del título.

La tasa de graduación en el curso 2014/15 ha sido del 53,8%, que es superior al 25% indicado en la memoria verificada. La tasa de abandono en los cursos 2013/14 y 2014-15 ha sido del 33,3% y 23,4% respectivamente, que es ligeramente superior al valor de referencia indicado en la memoria verificada (20%). La tasa de eficiencia de los dos últimos cursos ha sido del 95,2% y 93,0%, que es ligeramente inferior a la indicada en la memoria verificada (95%).

El nivel de satisfacción de los distintos colectivos implicados en el título es adecuado. Los estudiantes valoran positivamente a los profesores, a las infraestructuras y a los servicios universitarios. El personal académico también valora positivamente al título.

La inserción laboral de los egresados es elevada. En general, los egresados están satisfechos con la formación recibida, destacando también un cierto descontento sobre el trabajo que efectúan y sobre la remuneración que reciben.

DIMENSIÓN 4. EURO-INF

CRITERIO 8. RESULTADOS DEL APRENDIZAJE EURO-INF

Estándar:

Los egresados del título han alcanzado los resultados de aprendizaje establecidos por la European Quality Assurance Network for Informatics Education (EQANIE) para la acreditación EURO-INF de programas de informática.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

Una vez analiza la memoria verificada del título, el informe de autoevaluación y las evidencias específicas requeridas en este criterio: Tabla de correlación entre resultados de aprendizaje EQANIE con competencias del título (Tabla 1.G) y Tabla de correlación de resultados de aprendizaje EQANIE con las asignaturas que componen el título evaluado (Tabla 2.G) se observa que:

- El plan de estudios se ha diseñado de acuerdo con la Resolución 12977/2009, de 8 de junio, de la Secretaría General de Universidades, por la que se da publicidad al acuerdo del Consejo de Universidades, por el que se establecen recomendaciones para la propuesta por las universidades de

memorias de solicitud de títulos oficiales en los ámbitos de la Ingeniería Informática, Ingeniería Técnica Informática e Ingeniería Química.

- En el título se integran un conjunto de competencias generales de carácter transversal, que inciden sobre la capacidad de análisis y síntesis, autoformación, trabajo en equipo, comunicación oral y escrita, etc. (CG6 a CG11). Además, se definen las competencias específicas del título, organizadas en competencias de formación básica (CE1 a CE6), competencias comunes de la rama informática (CE7 a CE24), competencias de tecnología específica (CE25 a CE31) y una competencia relacionada con el TFG (CE32).

La tabla 1.G presentada por la Universidad junto a las evidencias, relaciona los resultados de aprendizaje de EQANIE con las competencias específicas del título de forma correcta. En particular:

Conceptos Básicos de Informática

El plan de estudios define competencias que contribuyen a consolidar los aspectos más relevantes de la informática. Las competencias CE1, CE2 y CE5 inciden sobre los conceptos básicos de las ciencias fundamentales en las que se apoya la Informática (Matemática y Física), la CE3 trata sobre fundamentos de programación, la CE5 sobre fundamentos de estructura de ordenadores, la CE18 sobre bases de datos, CE16 sobre sistemas operativos, CE17 sobre fundamentos de redes y sistemas distribuidos, la CE20 sobre programación concurrente y en tiempo real, la CE21 sobre sistemas inteligentes, la CE22 sobre ingeniería del software, la CE23 sobre interfaces persona-computador (CCM17). Parte de estos conceptos de Informática se profundizan posteriormente en otras competencias de la mención que implementa el título.

Estas competencias las proporcionan, entre otras, las asignaturas *Álgebra, Análisis matemático, Estadística, Fundamentos físicos de la informática I, Fundamentos de computadores, Fundamentos de programación, Redes de computadores, Sistemas Operativos, Fundamentos de bases de datos e Programación orientada a objetos.*

Análisis, diseño e implementación

El plan de estudios define numerosas competencias relacionadas con los campos de aplicación de la Informática, entre las que destacan la CE8 que se centra en la realización y gestión de proyectos en todos los ámbitos de la Informática y la CE11 que aborda la administración y mantenimiento de sistemas, servicios y aplicaciones. Además, la mayoría del resto de competencias comunes de rama contribuyen parcialmente a ello (en su ámbito).

Además, a CE10 se centra en la realización de un pliego de condiciones técnicas para una instalación informática. Las competencias generales CG4, CG5 y CG7 contribuyen a potenciar la capacidad de análisis y síntesis, potenciando la capacidad de comprender la complejidad de los problemas informáticos. A ello también contribuyen la competencia común de rama CE7 que se centra en el diseño de aplicaciones que den solución a problemas concretos y la mayoría de las competencias de Tecnología específica (CE25 a CE31). Aparte de lo anterior, la competencia CG4 potencia la capacidad analítica y crítica en el estudio de sistemas.

En lo referente al diseño hardware y/o software, la competencia CE22 aborda el conocimiento y comprensión de los principios de la Ingeniería del software, en lo referente a las metodologías de diseño y el ciclo de vida. La CE26 aborda el diseño, despliegue e integración de sistemas informáticos (tecnologías hardware, software y redes) y la CE28 se centra en el diseño, despliegue e integración de infraestructuras de comunicaciones.

En cuanto a la selección de modelos de proceso y entornos de programación adecuados para proyectos, las competencias CE7 y CE14 inciden parcialmente sobre ello. En lo que respecta a la interacción persona-ordenador, la competencia CE23 se centra en el diseño de interfaces persona-computador y la CE29 lo aplica a

los sistemas de información. En cuanto a la creación y prueba de sistemas software, existen varias competencias que contribuyen a ello (CE7, CE8, CE22, entre otras).

Estas competencias están asociadas a numerosas asignaturas, como por ejemplo *Gestión de proyectos de ingeniería del software*, *Implantación de tecnologías de la información*, *Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles*, *Diseño y gestión de bases de datos*, *Redes de computadores*, *Interfaces de usuario*, etc.

Competencias tecnológicas y metodológicas

El plan de estudios incluye en casi todas las asignaturas la realización de prácticas de laboratorio, lo que contribuye a potenciar la mayoría de las competencias definidas. En lo que respecta al uso de fuentes de información, bases de datos y búsquedas bibliográficas, la mayoría de las competencias lo incluyen de forma transversal y se pone en práctica en los trabajos realizados en las mismas. Esto anterior, unido a las competencias más relacionadas con los ámbitos de la informática, posibilita que se adquiera la capacidad de realizar trabajos prácticos sobre temas poco conocidos, capacitando al estudiante a analizar los datos obtenidos y extraer conclusiones.

La mayoría de las competencias comunes de rama (CE7 a CE24) y sobre todo las de tecnología específica (CE25 a CE31) tienen un enfoque orientado a proporcionar una base de conocimientos y mostrar la evolución reciente de la tecnología, por lo que de forma directa o indirecta muestran al estudiante las últimas tecnologías existentes al respecto. Además de lo anterior, el plan de estudios contiene la competencia CG11 que se centra en el autoaprendizaje, que es fundamental para cualquier titulado del ámbito de la informática.

Estas competencias están asociadas, entre otras, a las asignaturas obligatorias *Tecnología de computadores*, *Administración de redes de computadores*, *Gestión de proyectos de ingeniería del software*, *Implantación de tecnologías de la información*, *Desarrollo de aplicaciones para dispositivos móviles*, *Diseño de aplicaciones multimedia*, *Seguridad en sistemas informáticos*, *Metodología de la programación y algoritmia*, etc.

Otras competencias profesionales

El plan de estudios también define un conjunto de competencias profesionales, entre las que destaca la CE8 y la CE10. Además, la competencia CE24 aborda los aspectos legales relacionados con la Informática en el ámbito nacional e internacional. Asimismo, se definen varias competencias que están relacionadas con la gestión de proyectos, como pueden ser la CE6 que aborda cuestiones relacionadas con la organización y gestión de empresas, o la CE9 que trata temas relacionados con negociación, liderazgo, comunicación, etc. Asimismo, hay otras que tratan lo anterior de forma indirecta.

En cuanto a la capacidad de trabajo autónomo y en equipo, las competencias transversales CG9 y CG10 abordan la capacidad e trabajar en equipos multidisciplinares y la capacidad de comunicación efectiva en distintos ámbitos, respectivamente. Por último, las competencias comunes de rama CE7 y CE8 abordan de forma transversal la estimación y medición del coste en proyectos.

Estas competencias están asociadas, entre otras, a las asignaturas obligatorias *Fundamentos de gestión empresarial* y *Gestión de proyectos de ingeniería del software e Implantación de las tecnologías de la información*.

Por otro lado, al analizar las actividades formativas, metodologías docentes y sistemas de evaluación descritos en las guías docentes de todas las asignaturas que componen el plan de estudios, los exámenes y trabajos fin de grado, junto con otra información relevante para los estudiantes publicada en la página web del título, así como la obtenida de los diferentes colectivos implicados en el título (encuestas y entrevistas), se observa que una vez finalizado el título todos los egresados adquieren 22 de los sub-resultados integrados en los 4 resultados de aprendizaje

establecidos por EQANIE para títulos de ingeniería completamente y 4 parcialmente. En concreto, se consideran mejorables: el sub-resultado "estar familiarizados con un espectro más amplio de las disciplinas de la informática" de los dos relacionados con Conceptos básicos de Informática; el sub-resultado "Estar familiarizados con las últimas tecnologías relevantes y su aplicación" de los cinco que integran las Competencias metodológicas; los dos sub-resultados "Tener la capacidad de realizar tareas en distintos campos de aplicación, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el contexto técnico, económico y social", "Tomar en consideración las condiciones económicas, sociales, éticas y legales previstas en la práctica informática", de los ocho relacionados con Otras Competencias.

Por lo tanto, con la documentación aportada por la Universidad durante el proceso de evaluación se observa que todos los egresados una vez finalizado tienen conocimiento de conceptos básicos del ámbito de la Informática esenciales para satisfacer los restantes resultados de aprendizaje, así como conocimientos requeridos independientemente de la especialización concreta y dominio de aplicación específico de la informática. También, la capacidad de abstraer sus competencias técnicas a fin de resolver problemas que impliquen aspectos de un contexto tecnológico más amplio, así como utilizar los métodos y el material adecuados para conseguir un objetivo en un contexto empresarial o industrial teniendo en cuenta los pasos básicos de un ciclo de trabajo (análisis, diseño e implementación) y competencias claves para la comunicación de la información, las ideas, los problemas y sus soluciones y habilidades de gestión de proyectos.

No obstante, dado que existe margen de mejora en la adquisición completa de 4 de los sub-resultados previamente, se considera necesario el establecimiento de la recomendación que se señala a continuación:

Recomendación

- Se recomienda añadir actividades formativas que permitan la adquisición completa de los siguientes sub-resultados "Estar familiarizado con un espectro más amplio de las disciplinas de la informática", "Estar familiarizados con las últimas tecnologías relevantes y su aplicación", "Tener la capacidad de realizar tareas en distintos campos de aplicación, teniendo en cuenta, al mismo tiempo, el contexto técnico, económico y social" y "Tomar en consideración las condiciones económicas, sociales, éticas y legales previstas en la práctica informática", en lo referente a hardware, redes, empresa, gestión de recursos y normativas.

CRITERIO 9. SOPORTE INSTITUCIONAL DEL TÍTULO

Estándar:

El título cuenta con un soporte institucional adecuado para el desarrollo del programa formativo que garantiza su sostenibilidad en el tiempo.

VALORACIÓN DEL CRITERIO

La misión de la Universidad es servir a la sociedad realizando formación superior, investigación y transferencia de tecnología; prestando servicios de calidad, que satisfagan las expectativas y demandas de la comunidad; colaborando activamente en el desarrollo socioeconómico de la región; dando una formación integral a sus estudiantes y facilitando su inserción en el mundo laboral; al tiempo que permite y estimula el desarrollo profesional de los miembros de su comunidad universitaria. En este contexto, el título tiene el principal objetivo de asumir esa misión, en todo lo referente a las Tecnologías de la Información.

Por tanto, el título es coherente con la misión de la UMH. La estructura organizativa de la Universidad está definida, es pública y las responsabilidades están bien

delimitadas. De igual modo, se define claramente la estructura organizativa del título y sus responsables.

El Grado cuenta con un soporte institucional adecuado. Esta afirmación queda avalada por el apoyo manifestado por la Vicerrectora de Estudios de la UMH durante la visita. Durante la visita no se ha evidenciado que exista un apoyo económico específico para el título, aunque éste se recibe a través del soporte que proporciona la Escuela Politécnica Superior de Elche y del apoyo de infraestructuras que la UMH pone a su disposición, que son modernas, adecuadas y suficientes para las necesidades del programa formativo.

El título cuenta también con un buen soporte administrativo, proporcionado tanto los servicios centralizados de la Universidad como por el personal del Centro en que se imparte.

MOTIVACIÓN

Una vez valorados los anteriores criterios de evaluación, la Comisión de Acreditación Plus EURO-INF emite un **informe final** en los siguientes términos:

Obtención del sello	Obtención del sello con prescripciones	Denegación sello
	X	

PRESCRIPCIONES

- Revisar la aplicación de la normativa de reconocimiento de créditos respecto a la experiencia profesional, de tal forma que en ese reconocimiento se consideren las competencias adquiridas por el estudiante en su etapa laboral, en base al procedimiento planteado en la alegación presentada al informe provisional previo del sello EURO-INF comunicado a la universidad, procediendo a su formalización y estableciendo los mecanismos de control por parte de la Escuela Superior Politécnica de Elche que aseguren su cumplimiento, tal y como se plantea.

- Establecer mecanismos de control sobre el grado de adecuación de las prácticas en empresa a la adquisición de las competencias asociadas a éstas y que se atienda la recomendación a este respecto emitida en el informe de verificación del título en el año 2012, en base al procedimiento planteado en la alegación presentada al informe provisional previo del sello EURO-INF comunicado a la universidad, procediendo a su formalización y estableciendo los mecanismos de control por parte de la Escuela Superior Politécnica de Elche que aseguren su cumplimiento, tal y como se plantea.

Periodo por el que se concede el sello

**De 16 de Diciembre de 2016,
a 16 de Diciembre de 2017**

En caso de obtención del sello con prescripciones, su periodo de validez podrá extenderse una vez verificado el cumplimiento de tales prescripciones.

En Madrid, a 16 de diciembre de 2016



El Presidente de la Comisión de Acreditación EURO-INF